

## Bien que se saca a subasta y valor

Parcela 4-A, sita en urbanización «Les Roques», distrito de Calabuig, Bascara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.528, libro 36 de Bascara, folio 162, finca 1.694 inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.100.000.

Figueres, 23 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.835.

## GETXO

*Edicto*

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo (Vizcaya).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús Lores Chabarrí, doña Juana Marticorena Idarraga, don Juan Antonio San José Echevarría, doña María Jesús Martínez Fernández y «Fontaneria Romo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro, tipo B, de la planta tercera de la casa número 2, en la calle Zuberoa, en Lejona, a la que le es anejo el trastero número 5 de la planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, con los siguientes datos

registrales: Finca 5.623-N, folio 205, libro 79 de Lejona.

Valor según tasación pericial: 19.352.471 pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 12 de abril de 2000.—La Juez, María Eugenia Viguri Arribas.—El Secretario.—34.176.

## GRANADA

*Edicto*

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1998 se tramite procedimiento ejecutivo número 94/1998 a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra «T8, Sociedad Limitada», don Antonio Díaz Moreno, don Francisco Díaz Moreno y doña María Josefa Pozo Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error o por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Hágase constar en los edictos que se está procediendo a la ejecución de la hipoteca que grava dicha finca, inscrita a favor de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el procedimiento ejecutivo ordinario número 94/98, conforme se establece en el artículo 126 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 143 y 122 y siguientes de su reglamento, y artículo 1.447 Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca N-62.422, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 1.019, libro 1.118, folio 160.

Valorada en 11.422.052 pesetas.

Granada, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado.—El/la Secretario.—35.844.

## Anexo

Diligencia de adicción del Secretario señor don José Ángel Cos García.

En Granada, a 1 de junio de 2000.

Para hacer constar yo el Secretario que se adicione al edicto de fecha 24 de mayo de 2000 la siguiente descripción de la finca objeto de subasta: «Piso segundo C, en el edificio en Granada, bloque A o derecha, en calle Compositor Ruiz Aznar, número 19; que tiene como anejo privativo una plaza de aparcamiento, número 6, en la planta semi-sótano de dicho edificio; inmueble sometido al régimen de las viviendas de protección oficial.»

## IGUALADA

*Edicto*

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contar don Francisco Javier León Arenas y doña Montserrat Tena Esquiliche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766-0000-18-0301-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 4.—Piso tercero, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en Capellades, calle del Abad Muntadas, núme-